



"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

Contrato para la adquisición de Material de Conservación 2011, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra **CASA HADDID, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. HIRAM RODOLFO HERNÁNDEZ HADID**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- El C. Salvador A. Pérez Presbítero, Titular de la División de Inmuebles Centrales, interviene como Área Administradora del presente instrumento jurídico que deriva del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 34 y 35, de las Políticas, Bases y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150957

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los numerales 4.2.6.1.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

1.6.- El Lic. Alejandro Gosain Sayún, Titular de la Coordinación de Servicios Generales, interviene como Área Requirente del presente instrumento jurídico que deriva del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 34, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de conformidad con el numeral 8.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones así como el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7.- El C.P. Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación intervino en la celebración del presente contrato como Área Técnica del presente instrumento jurídico que deriva del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de "Material de Conservación 2011 para la Coordinación de Servicios Generales.

1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062517, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo número 0000492035-2011, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

1.10.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción II, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.11.- Con fecha 25 de noviembre de 2011, la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con las partidas que se indica en el **Anexo 2 (dos)**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo lleva a cabo la División de Contratos".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. _____
C150957

- I.12.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.
- I.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara por conducto de su representante legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1903 de fecha 07 de agosto de 2008, pasada ante la fe del Lic. Alfredo Trujillo Betanzos Corredor Público 65, del Distrito Federal.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Hiram Rodolfo Hernández Haddid, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 1903 de fecha 07 de agosto de 2008, pasada ante la fe del Lic Alfredo Trujillo Betanzos Corredor Público 65, del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna a la fecha.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra venta, distribución de artículos de plomería, muebles para baño y cocina.
- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CHA080807RW8.
- II.5- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normativa aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos."

[Handwritten signature and initials]



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150957

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

II.8.- Señala como para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Berlín número 17 Int. 105, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal, Teléfonos 55841199, Fax 55841199, correo electrónico: casahadid@gmail.com

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$231,528.00 (Doscientos treinta y un mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos, los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte de "EL PROVEEDOR" en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en la Calle de Durango número 167, 3er piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06700, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:00 horas.

Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor, número de contrato y periodo de la entrega anexo a ésta.

"EL PROVEEDOR" deberá elaborar una factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes **IMS-421231-I45**, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, por cada destino e integrar paquetes de documentos conteniendo:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150957

original y cinco copias de la factura; las remisiones originales y sus cinco copias debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados en las Unidades.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL PROVEEDOR" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número, CLAVE, Banco, Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados a más tardar el día 9 de diciembre de 2011, en los horarios y en el lugar que se indica en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150957

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Área Adquirente solicitará directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, problemas de calidad o vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

"EL INSTITUTO", sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por "EL PROVEEDOR" por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma del presente y hasta al 31 de diciembre de 2011.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** En lo que sea aplicable "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
—DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150957

"EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", por conducto del administrador del contrato, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

b). **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**- "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en favor de "EL INSTITUTO", conforme al **Anexo 3 (tres)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte de "EL INSTITUTO" en forma inmediata, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido a satisfacción de "EL INSTITUTO", con todas las obligaciones contractuales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO", de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señale, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo lleve a cabo la División de Contratos".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150957

- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la División de Contratos.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "EL INSTITUTO" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "EL PROVEEDOR" de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el plazo y lugares establecidos en el presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales como entrega con atraso;
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.



5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificadorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- | | |
|-----------------------|---|
| Anexo 1 (uno) | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" |
| Anexo 2 (dos) | "Propuesta Técnico-Económica, Acta de Fallo y Lugares de Entrega" |
| Anexo 3 (tres) | "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato" |

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150957

Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 9 de diciembre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
CASA HADDID, S.A. DE C.V.

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL Y ÁREA
CONTRATANTE

C. HIRAM RODOLFO HERNÁNDEZ HADID
REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ÁREA REQUIRENTE

C. SALVADOR A. PÉREZ PRESBITERO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES
CENTRALES

LIC. ALEJANDRO GOSÁIN SAYÚN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS
GENERALES

ÁREA TÉCNICA

C.P. DANIEL PRADO GÓMEZ
JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

RMOV/AFG/FMC/GPG

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia. su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150957

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

FOLIO: 0000492035-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

140000 Coordinacion De Conservacion Y

Concepto: OFICIO 7252, 23/08/2011, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

Fecha Elaboración: 23/08/2011

Comprometido (en pesos): \$ 5,500,000.00
Cuenta: 42062517 Refacciones Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	759.8	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Dr. Armando Rivera Méndez

Jefe de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE PRESUPUESTO
 E INFORMACION PROGRAMATICA
 DIVISION DE
 PRESUPUESTO
**CERTIFICACION
 PRESUPUESTAL**

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150957

ANEXO 2

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 25 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Sa. de c.v.

2029

PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO NÚMERO 13
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-0196YR120-N37-2011
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES PROPUESTOS

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL CASA HADID SA DE CV
DOMICILIO: BERLIN 17 INT. 105 COL. JUAREZ DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06600
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CHA 080807RW8
TELÉFONOS 5584-1199
FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2011
DISTRIBUIDOR (X)

FAX 5584-1199
CORREO: casahadid@gmail.com

No.	CLAVE(S)					Descripción	Presentación	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	CANTIDAD TOTAL	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
	Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr								
163	411	357	800	0	1	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTOPERO DE FLUXOMETRO CAT 1-06-025 HELVEX	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421514	255	8.00	2,040.00
164	411	357	834	0	1	EMPAQUE DE HULE CONICO LATERAL PARA LLAVE ECONOMIZADORA DE 3/2" CAT 1-02-155 HELVEX	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421515	230	3.00	690.00
167	411	357	867	0	1	GOMA LLANTITA RF 052 HELVEX CAT 1.06.057	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421516	150	43.00	6,450.00
168	411	357	875	0	1	RONDANA DE FIBRA PARA NIPLE DE EXTENSION HELVEX CAT 1-06-033	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421517	90	4.00	360.00
169	411	357	883	0	1	RONDANA DE HULE EMBOLO HEMBRA PARA FLUXOMETRO CAT 1-06-005	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421518	90	5.00	450.00
170	411	357	891	0	1	RONDANA DE HULE RF - 44 PARA TUERCA DE 32 MM CAT 1-06-44 00 HELVEX	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421519	90	5.00	450.00
171	411	357	909	0	1	RONDANA DE NEOPRENO CUPULA 5-57 E FLUXOMETRO CAT 1-06-015	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421520	85	4.00	340.00
172	411	357	917	0	1	RONDANA DE HULE VULCANIZADA CAT 1-06-075 MARCA HELVEX	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421521	85	26.00	2,210.00
187	411	422	421	0	1	MANUJETA ARMADA 72-06-006-50	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421522	36	297.00	10,692.00
189	411	422	637	0	1	PERNOS CON ASIENTO PARA ESTOPERO PARA MANIJA DE FLUXOMETRO - MARCA HELVEX MODELO P-110 DE 32 MM CAT. 2-06-012-20	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421523	166	28.00	4,648.00
190	411	422	876	0	1	ASENTO DE HULE PARA INSERTO DE EMBOLO 1-06-256-00 REFACCIONES PARA FLUXOMETRO - RECTO DE MANIJA MARCA HELVEX	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421524	153	16.00	2,448.00
192	411	422	1148	0	1	TORNILLO REFACCION PARA EMBOLO LLAVE DE RETENCION 1-06-045 REFACCIONES PARA FLUXOMETRO DE PEDAL MARCA HELVEX	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421525	81	17.00	1,377.00
193	411	422	1155	0	1	EMPAQUE PARA ESTOPERO MANIJA 306-025. REFACCIONES PARA FLUXOMETRO DE PEDAL MARCA HELVEX.	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421526	214	8.00	1,712.00
194	411	422	1163	0	1	RESORTE ESTOPO MANIJA 1-06-024 REFACCIONES PARA FLUXOMETRO DE PEDAL MARCA HELVEX	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421527	68	7.00	476.00
195	411	422	1205	0	1	RONDANA FIBRA PARA MANIJA 1-06-024 REFACCIONES PARA FLUXOMETRO DE PEDAL MARCA HELVEX	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421528	114	9.00	1,026.00
196	411	422	1213	0	1	EMBOLO CAT 1-06-025 PARA FLUXOMETRO MARCA HELVEX DE 32 MM COMPLETO, ARMADO	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421529	44	268.00	11,792.00
199	411	422	1288	0	1	EMBOLO PARA FLUXOMETRO, ARMADO HELVEX, DE 6 LITROS CATALOGO 2-06-124	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421530	70	273.00	19,110.00
200	411	422	1296	0	1	EMPAQUE O'RING PARA NIPLE DE EXTENSION CAT. 1-06-0 35-00.	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421531	48	3.00	144.00
201	411	422	1320	0	1	FLUXOMETRO PARA MANIJA MOD. 310-38	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421532	34	1,705.00	57,970.00
202	411	422	1338	0	1	FLUXOMETRO DE PEDAL MOD. 310 DE 6 LITROS	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421533	29	2,061.00	59,769.00
203	411	422	1346	0	1	LLAVE DE RETENCION ANULADA PARA FLUXOMETRO DE 32. CAT. 2-06-008-50	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421534	65	348.00	22,620.00
204	411	422	1353	0	1	LLAVE DE RETENCION ARMADA ANGULAR PARA LAVABO DE 1/2" CAT. 2-06-100	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421535	129	479.00	61,791.00
205	411	422	1361	0	1	MANIJA ARMADA COMPLETA PARA FLUXOMETRO CAT. 2-06-1 06	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421536	50	297.00	14,850.00
206	411	422	1379	0	1	O'RING 2 1/2" PARA POSTE SOL. GUR. CAT. 1-06-040	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421537	165	0.00	0.00
207	411	422	1402	0	1	RESORTE PARA EMBOLO DE LLAVE DE RETENCION CATA 1-06-234	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421538	30	4.00	120.00
245	411	542	61	0	1	JABONERA SENCILLA DE SOBREPONER MARCA HELVEX MODELO 108 CROMADA	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421539	2	243.00	486.00
246	411	542	61	0	1	JABONERA SENCILLA DE SOBREPONER MAR. HELVER MOD. 108 SIMILAR	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421540	24	243.00	5,832.00
279	411	600	54	0	1	LLAVE CROMADA MEZCLADORA CUELLO DE GANZO PARA FREGADERO DE 20 CM. VERTICAL COMPLETA	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421541	40	1,155.00	46,200.00
280	411	600	110	0	1	LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO DE CIERRE AUTOMATICO MARCA HELVEX	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421542	61	768.00	46,848.00
281	411	600	110	0	1	LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO CIERRE AUTOMATICO	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421543	7	907.00	6,349.00
353	411	792	175	0	1	FREGADERA ECONOMIZADORA	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421544	49	304.00	14,896.00

SUBTOTAL	405,756.00
IVA	64,922.56
TOTAL	470,678.56

CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.

NOTAS: EL PRECIO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN

SAN LUIS POTOSI No. 92 COL. ROMA 66700 MEXICO, D.F. TEL/FAX: 5584-1199
casahadid@gmail.com REPRESENTANTE LEGAL CHA080807RW8

S.a. de c.v.

2000

PROPUESTA TECNICA
ANEXO NÚMERO 13
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMEROLA-019GYR120-NB7-2011
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES PROPUESTOS

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL CASA HADID SA DE CV
DOMICILIO: BERLIN 17 INT. 105 COL. JUAREZ DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06600
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CHA 080807RW8
TELÉFONOS 5584-1199
FECHA 20 DE
DISTRIBUIDOR (X)

FAX 5584-1199
CORREO: casahadid@gmail.com

No.	CLAVE(S)					Descripción	Presentación	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante
	Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr					
163	411	357	800	0	1	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTOPERO DE FLUXOMETRO CAT 1-06-025 HELVEX	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421514
164	411	357	834	0	1	EMPAQUE DE HULE CONICO LATERAL PARA LLAVE ECONOMIZADORA DE 1/2" CAT 1-02-155 HELVEX	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421515
167	411	357	867	0	1	GOMA LLANTITA RF 052 HELVEX CAT 1.06.052	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421516
168	411	357	875	0	1	RONDANA DE FIBRA PARA NIPLE DE EXTENSION HELVEX CAT 1-06-033	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421517
169	411	357	883	0	1	RONDANA DE HULE EMBOLO HEMBRA PARA FLUXOMETRO CAT 1-06-005	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421518
170	411	357	891	0	1	RONDANA DE HULE RF - 44 PARA TUERCA DE 32 MM CAT 1-06-44 00 HELVEX	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421519
171	411	357	909	0	1	RONDANA DE NEOPRENO CUPULA 5-57 E FLUXOMETRO CAT 1-06-015	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421520
172	411	357	917	0	1	RONDANA 5-21 VULCANIZADA CAT 1-06-075 MARCA HELVEX	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421521
187	411	422	421	0	1	MANIJA RECTA ARMADA 22-06-006-50	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421522
189	411	422	637	0	1	PERNO CON ASIENTO PARA ESTOPERO PARA MANIJA DE FLUXOMETRO -MARCA HELVEX MODELO P-110 DE32 MM CAT. 2-06-012-20.	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421523
190	411	422	876	0	1	ASIENTO DE HULE PARA INSERTODE EMBOLO. 1-06-256-00 REFACCIONES PARA FLUXOMETRO -RECTO DE MANIJA MARCA HELVEX	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421524
192	411	422	1148	0	1	TORNILLO ELEVADOR PARA EMBOLO LLAVE DE RETENCION 1-06-041. REFACCIONES PARA FLUXO-METRO DE PEDAL MARCA HELVEX.	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421525
193	411	422	1155	0	1	EMP. CONICO PARA ESTOPERO MANIJA. 1-06-025. REFACCIONES PARA FLUXOMETRO DE PEDAL MARCA HELVEX.	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421526
194	411	422	1163	0	1	RESORTE ESTOPERO MANIJA 1-06030. REFACCIONES PARA FLUXOMETRO DE PEDAL MARCA HELVEX	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421527
195	411	422	1205	0	1	RONDANA FIBRA PARA MANIJA. -1-06-024. REFACCIONES PARA FLUXOMETRO DE PEDAL MARCA HELVEX	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421528
196	411	422	1213	0	1	EMBOLO DE 3 LTS. ROJO PARA -FLUXOMETRO MARCA HELVEX DE32 MM.(COMPLETO, ARMADO)	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421529
199	411	422	1288	0	1	EMBOLO PARA FLUXOMETRO, ARMADO HELVEX, DE 6 LITROS CATALOGO 2-06-124.	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421530
200	411	422	1296	0	1	EMPAQUE O-RING PARA NIPLE DE EXTENSION CAT. 1-06-0 35-90.	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421531
201	411	422	1320	0	1	FLUXOMETRO DE MANIJA MOD. 310-38	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421532
202	411	422	1338	0	1	FLUXOMETRO DE PEDAL MOD. 310 DE 6 LITROS	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421533
203	411	422	1346	0	1	LLAVE RETENCION 90 GRADOS PARA FLUXOMETRO DE 32. CAT. 2-06008-50.	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421534
204	411	422	1353	0	1	LLAVE RETENCION ARMADA ANGULAR PARA LAVABO DE 1/2" CAT. 2-06-14	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421535
205	411	422	1361	0	1	MANIJA ARMADA COMPLETA PARA FLUXOMETRO CAT. 2-06-1 06.	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421536
206	411	422	1379	0	1	O-RING 2 115 PARA POSTE SOL. GIR. CAT. 1-06-040	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421537
207	411	422	1403	0	1	RESORTE PARA EMBOLO DE LLAVE DE RETENCION CAT 1-06-234	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421538
245	411	542	61	0	1	JABONERA SENCILLA DE SOBREPONER MARCA HELVEX MODELO-108 CROMADA	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421539
246	411	542	61	0	1	JABONERA SENCILLA DE SOBREPONER MAR. HELVER MOD. 108 SIMILAR	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421540
279	411	600	94	0	1	LLAVE CROMADA MEZCLADORA CUELLO DE GANZO PARA FREGADERO DE 20 CM. VERICAL COMPLETA	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421541
280	411	600	110	0	1	LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO DE CIERRE AUTOMATICO MARCA HELVEX	PZA.	HELVEX	MEXICO	HEL830421542

ANEXOS DE CONTRATOS



s.a. de c.v.

2031

281	411	600	110	0	1	Llave ECONOMIZADOR P/LAVABO CIERRE AUTOMATICO	PZA	HELVEX	MEXICO	HEL830421S43
353	411	792	175	0	3	REGADERA ECONOMIZADORA	PZA	HELVEX	MEXICO	HEL830421S44

NOTAS: EL PRECIO PROPUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

HIRAM RODOLFO HERNANDEZ HADID
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

TERCERO.- EL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DOCE HORAS SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N37-2011, PARA LA CONTRATACION DE "MATERIAL DE CONSERVACION", LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACION DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO A LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SE LLEVO A CABO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR120-N37-2011.

DESARROLLO DEL EVENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACION DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EL MVZ ALBERTO CARBAJAL MAYA, TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACION DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PRESENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTICULOS 35, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 46 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NUMERAL 9 "CRITERIOS PARA EVALUACION" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION QUE REGULA EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA REALIZADA POR EL PERSONAL DEL AREA DE CONSERVACION DE LA DIVISION DE BIENES CENTRALES, MEDIANTE NOTA INFORMATIVA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, MISMA SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE (ANEXO 1).

Handwritten signature and number 2235.



ANEXOS

ENTIDAD PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N37-2011
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CONSERVACIÓN 2011

DIVISION DE CONTRATOS

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO COLONIA ROMA NORTE DELEGACION CHIAUTEMOC C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DEMÁS PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011, CONVOCADA PARA LA CONTRATACION DE "MATERIAL DE CONSERVACION 2011" DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 37, 37 BIS Y 38, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA.

EN ESTA VIRTUD LA PRESENTE ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA CONVOCATORIA SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS CO REPRESENTANTES DE EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, LA COORDINACION DE LEGISLACION Y CONSULTA, LA COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES Y LA DIVISION DE SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL DE PRESUPUESTO UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 12637, 12638, 12639 Y 12640 TODOS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2011.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (IAASSP) SU REGLAMENTO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DIA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

Handwritten signature and number 2237.



OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

NO	GPO	GEN	ESP	DI	VAR	DESCRIPCIÓN	ÁREA	RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
412	507	740	0517	00	01	CUCHILLA FELA CABE	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS HARTER, S.A. DE C.V.	10	\$24.00	\$240.00
415	507	254	0223	00	01	DESARMADORES DE CAJAS DE 3147 792, 314, 817, 3147, 1192, 318, 718, 197, 316 Y 327. JCO. 11 PIEZAS	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA SAN, S.A. DE C.V.	33	\$26.10	\$8,754.65

RESUMEN

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN IVA
CASA HADDO, S.A. DE C.V.	\$231,528.00
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS HARTER, S.A. DE C.V.	\$102,026.76
COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LABSER, S.A. DE C.V.	\$178,250.00
CAVOMA REPARACIÓN DE APL. ACONDICIONADO Y PLIFICACIONES DE PLOMERIA Y ELECTRICIDAD, S.A. DE C.V.	\$91,673.72
DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	\$68,836.21
DISTRIBUIDORA FERRECTORIAS COGAR, S.A. DE C.V.	\$12,389.82
DISTRIBUIDORA SAN, S.A. DE C.V.	\$432,841.82
EDUARDO CRUZ MUÑOZ	\$5,100.00
ERNESTO JANSO HERNANDEZ	\$26,1336.17

2299



ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLAVES ADJUDICADAS

NO	GPO	GEN	ESP	DI	VAR	DESCRIPCIÓN	ÁREA	RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
5	411	312	0647	00	01	LAMINA DE PLASTICO ACRILICO TRANSPARENTES AFABADO 100	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA SAN, S.A. DE C.V.	100	\$17.51	\$1,751.00
11	411	060	0785	04	14	AFRACADOR TIPO CONNENT INTERCAMBIABLE	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	ERNESTO JANSO HERNANDEZ	11	\$4.30	\$47.31
12	411	060	0785	04	01	AFRACADOR TIPO CONNENT	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	ERNESTO JANSO HERNANDEZ	700	\$4.30	\$2,980.00
13	411	350	0734	04	01	EPASTA PARA EL PASE DE ROSEROS DEL CONNENT INTERCAMBIABLE Y CONNENT	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA SAN, S.A. DE C.V.	11	\$11.40	\$1,254.00

2299



OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

NO.	GPC	GEN	ESP	DF	VAR	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	OBSERVACIONES
418						TORNILLO DE BANCOS DEL NUMERO 7	FERRERERA GRUIEDE S.A DE C.V.	1	\$1 408.00	SIN CLAVE
419						TORNILLO DE BANCOS DEL NUMERO 7	FERRERERA GRUIEDE S.A DE C.V.	1	\$1 126.00	SIN CLAVE
420						TORNILLO DE BANCOS DEL NUMERO 7	GEORGINA CONTRERA AYALA	1	\$1 506.00	SIN CLAVE
421						TORNILLO DE BANCOS DEL NUMERO 7	INDUSTRIAS MEXICANAS S.A DE C.V.	1	\$2 244.00	SIN CLAVE

TERCERO.- SE LE INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FIRMA DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 281, 10º PISO (AJA SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA
2. AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO
4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
5. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA
7. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO "ACUSE DE RECEPCIÓN" CON EL QUE COMPROBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

24776



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN IVA
FERRERERA GRUIEDE, S.A. DE C.V.	\$609,434.28
GEORGINA CONTRERA AYALA	\$91,227.88
TODOS EN PLOMERIA Y ACABADOS XAL, S.A. DE C.V.	\$45,297.16
IMPRESA ILLUMINACION, S.A. DE C.V.	\$428,850.00
TOTAL	\$2,669,386.16

SEGUNDO.- CLAVES POR LICITANTE NO ADJUDICADAS POR LAS RAZONES QUE SE EXPONEN EN LA COLUMNA DE OBSERVACIONES EN OBSERVACIONES EN LOS CONTENIDOS DE LOS ARTICULOS 2 FRACCION XI Y 36 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP).

NO.	GPC	GEN	ESP	DF	VAR	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	OBSERVACIONES
1	211	418	001	DF		PLUMERIA DE BANCOS DEL NUMERO 7	DELEGACIONES	1	\$132.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJA
2	211	418	001	DF		PLUMERIA DE BANCOS DEL NUMERO 7	DELEGACIONES	1	\$132.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJA
3	211	418	001	DF		PLUMERIA DE BANCOS DEL NUMERO 7	DELEGACIONES	1	\$132.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJA
4	211	424	001	DF		PLUMERIA DE BANCOS DEL NUMERO 7	DELEGACIONES	1	\$132.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJA
5	211	424	001	DF		PLUMERIA DE BANCOS DEL NUMERO 7	DELEGACIONES	1	\$132.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJA
6	211	424	001	DF		PLUMERIA DE BANCOS DEL NUMERO 7	DELEGACIONES	1	\$132.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJA
7	211	424	001	DF		PLUMERIA DE BANCOS DEL NUMERO 7	DELEGACIONES	1	\$132.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJA
8	211	424	001	DF		PLUMERIA DE BANCOS DEL NUMERO 7	DELEGACIONES	1	\$132.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJA
9	211	424	001	DF		PLUMERIA DE BANCOS DEL NUMERO 7	DELEGACIONES	1	\$132.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJA
10	211	424	001	DF		PLUMERIA DE BANCOS DEL NUMERO 7	DELEGACIONES	1	\$132.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJA

2330



OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LASSER S.A. DE C.V.	ROBERTO GOMEZ	
ERNESTO JASSO HERNANDEZ	ERNESTO JASSO HERNANDEZ	

POR EL IMSS

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	MVZ ALBERTO CARBAJAL MAYA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	DANIEL BRAGO GOMEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	ISAAC IGNACIO SILVA CARDENAS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO SE PRESENTO
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	NO SE PRESENTO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA COMUNICACION DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR120-N37-2011 PARA LA ADQUISICION DE "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

2478

241



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO - SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, CONCLUYENDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 14:00 HORAS DEL DIA DE LA FECHA DE INICIO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS

SEGUNDO - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y POR EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COLONIA ROMA NORTE DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06700 MEXICO D.F., ASIMISMO SE INFORMA QUE LA PRESENTE ACTA SERA DIFUNDIR A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA "IMSS VA A COMPRAR - IMSS COMPRO" POR LO QUE ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES QUE NO HUBIEREN ASISTIDO ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, CON ESTE PROCEDIMIENTO SE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL

POR LOS LICITANTES

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS PARTES SA DE CV	SOL VADIM LUIS PINO PERIA	
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS PARTES SA DE CV	HECTOR IVAN PERIA	
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS PARTES SA DE CV	JOSE MARTA VERA LY PERI	

2477

LISTA DE LICITANTES QUE ASISTIERON AL ACTO COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-019GYR120-N37-2011 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION.

NOVIEMBRE 25, 2011.
12:00 Horas.

No.	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1.	Comercio Ligero de Productos y Servicios de los Bienes Básicos S.A. de CV.	Selach Gale no Paris	selach@hotmail.com	
2.	Casa Macho SA de CV	Hector Ponce Rivero	casamachod@gmail.com	
3.	FERRERERIA GRATECA S.A. DE C.V.	JUAN MARTIN VERA LOPEZ	ferrertingrater@hotmail.com	
4.	Comercial y de Alimentos S.A. de C.V.	Thyler Kenny	thylertkenny@gmail.com	
5.	FERRERIA ASSO HERNANDEZ	ERNESTO JAVIER HERNANDEZ	ERNESTOJAVIER.ATOSPINA@COM-ATL	

2480

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LISTA DE FUNCIONARIOS QUE ASISTIERON AL ACTO COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-019GYR120-N37-2011 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION.

NOVIEMBRE 25, 2011.
12:00 Horas.

No.	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1.	Division Jm Contratos	Daniel Pineda Gomez	daniel.pineda@imss.gob.mx	
2.	Division Servicios Compendios	Isabel Silvia Gonzalez	isabel.silva@imss.gob.mx	
3.	DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	ALBERTO CARBALLO VAYY		
4.				
5.				

2479

001967

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011



CONVOCATORIA

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO, CLAVE, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA IMSS, PARA MATERIAL DE CONSERVACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y LA UNIDAD DE IMSS-OPORTUNIDADES 2011

Table with columns: GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.

NOVIEMBRE 2011

Handwritten signature



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

Table with columns: GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL. Contains detailed item specifications and quantities.

NOVIEMBRE 2011

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

000370

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011



CONVOCATORIA

Table with columns: no, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N° 24-35), AREA, TOTAL. It lists various maintenance materials like cables, wires, and electrical components.

NOVIEMBRE 2011

Handwritten signature or initials.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVA 2011

Table with columns: no, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N° 24-35), TOTAL. It lists various maintenance materials like cables, wires, and electrical components.

NOVIEMBRE 2011

EXPOSICION DE CONDICIONES DE CONTRATACION

ANEXOS

000071

CONVOCATORIA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-0195YR120-N37-2011
 MATERIAL DE CONSERVACION
 2011



No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA
								24	25	26	31	32		
1	01	154	000	00	01	CABLE DUPLEX 2 X 16 MARCA COMDEX	4	300	200	100	200	1000	COMUNICACION DE SERVIDORES GENERALES	
2	01	154	000	00	01	CABLE DUPLEX 2 X 16 MARCA COMDEX	M/S					400	COMUNICACION DE SERVIDORES GENERALES	
3	01	154	000	00	01	CABLE DUPLEX 2 X 16 MARCA COMDEX	ROLLO	3	1	3	2	6	2	
4	01	154	000	00	01	CABLE DUPLEX 2 X 16 MARCA COMDEX	ROLLO	1	6	1	2	3	1	6
5	01	154	000	00	01	CABLE DUPLEX 2 X 16 MARCA COMDEX	ROLLO		2			2	2	
6	01	154	000	00	01	CABLE DUPLEX 2 X 16 MARCA COMDEX	ROLLO	1	3	2	2	5	3	
7	01	154	000	00	01	CABLE DUPLEX 2 X 16 MARCA COMDEX	ROLLO	1	3	2	2	5	3	
8	01	154	000	00	01	CABLE DUPLEX 2 X 16 MARCA COMDEX	ROLLO	1	3	2	2	5	3	
9	01	154	000	00	01	CABLE DUPLEX 2 X 16 MARCA COMDEX	ROLLO	1	3	2	2	5	3	
10	01	154	000	00	01	CABLE DUPLEX 2 X 16 MARCA COMDEX	ROLLO	1	3	2	2	5	3	
11	01	154	000	00	01	CABLE DUPLEX 2 X 16 MARCA COMDEX	ROLLO	1	3	2	2	5	3	
12	01	154	000	00	01	CABLE DUPLEX 2 X 16 MARCA COMDEX	ROLLO	1	3	2	2	5	3	
13	01	154	000	00	01	CABLE DUPLEX 2 X 16 MARCA COMDEX	ROLLO	1	3	2	2	5	3	
14	01	154	000	00	01	CABLE DUPLEX 2 X 16 MARCA COMDEX	ROLLO	1	3	2	2	5	3	
15	01	154	000	00	01	CABLE DUPLEX 2 X 16 MARCA COMDEX	ROLLO	1	3	2	2	5	3	
16	01	154	000	00	01	CABLE DUPLEX 2 X 16 MARCA COMDEX	ROLLO	1	3	2	2	5	3	
17	01	154	000	00	01	CABLE DUPLEX 2 X 16 MARCA COMDEX	ROLLO	1	3	2	2	5	3	
18	01	154	000	00	01	CABLE DUPLEX 2 X 16 MARCA COMDEX	ROLLO	1	3	2	2	5	3	
19	01	154	000	00	01	CABLE DUPLEX 2 X 16 MARCA COMDEX	ROLLO	1	3	2	2	5	3	
20	01	154	000	00	01	CABLE DUPLEX 2 X 16 MARCA COMDEX	ROLLO	1	3	2	2	5	3	

NOVIEMBRE 2011

02

CONTRATO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-0195YR120-N37-2011
 MATERIAL DE CONSERVACION
 2011

No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	
								24	25	26	31	32		34
80	01	062	0113	00	01	CESPOL DE 32 MM CROMADO PARA LAVAR CON PAPIRO CEMENTADO PARA LAVAR	PZA	22	50	25	34	30	7	173
91	01	062	0113	00	01	CESPOL DE 32 MM CROMADO PARA LAVAR CON PAPIRO CEMENTADO PARA LAVAR	PZA	13	50	25	24	30	2	164
97	01	062	0113	00	01	TOMAS ESPOLE DE 10 MM PARA PARED	PZA	20	5			20		45
93	01	062	0113	00	01	CESPOL DE 32 MM PARA PARED 38 MM	PZA	15	5			10		40
94	01	062	0113	00	01	PUIS DE ANCHO 10/4 DE LARGO	ROLLO	50	30	50	40	16	30	370
95	01	062	0113	00	01	CINTA DE 12 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO ESTANDAR	RELEVO	30	30	5	3	19	19	130
96	01	062	0113	00	01	CINTA DE 12 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO ESTANDAR	ROLLO							50
97	01	062	0113	00	01	CINTA DE 12 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO ESTANDAR	ROLLO	130	40	50	35	135	60	490
98	01	062	0113	00	01	CINTA DE 12 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO ESTANDAR	ROLLO							50
99	01	062	0113	00	01	CINTA DE 12 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO ESTANDAR	ROLLO							50
100	01	062	0113	00	01	CINTA DE 12 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO ESTANDAR	ROLLO							50
101	01	062	0113	00	01	CINTA DE 12 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO ESTANDAR	ROLLO							50
102	01	062	0113	00	01	CINTA DE 12 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO ESTANDAR	ROLLO							50
103	01	062	0113	00	01	CINTA DE 12 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO ESTANDAR	ROLLO							50
104	01	062	0113	00	01	CINTA DE 12 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO ESTANDAR	ROLLO							50
105	01	062	0113	00	01	CINTA DE 12 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO ESTANDAR	ROLLO							50
106	01	062	0113	00	01	CINTA DE 12 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO ESTANDAR	ROLLO							50
107	01	062	0113	00	01	CINTA DE 12 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO ESTANDAR	ROLLO							50
108	01	062	0113	00	01	CINTA DE 12 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO ESTANDAR	ROLLO							50
109	01	062	0113	00	01	CINTA DE 12 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO ESTANDAR	ROLLO							50
110	01	062	0113	00	01	CINTA DE 12 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO ESTANDAR	ROLLO							50
111	01	062	0113	00	01	CINTA DE 12 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO ESTANDAR	ROLLO							50
112	01	062	0113	00	01	CINTA DE 12 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO ESTANDAR	ROLLO							50
113	01	062	0113	00	01	CINTA DE 12 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO ESTANDAR	ROLLO							50
114	01	062	0113	00	01	CINTA DE 12 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO ESTANDAR	ROLLO							50
115	01	062	0113	00	01	CINTA DE 12 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO ESTANDAR	ROLLO							50
116	01	062	0113	00	01	CINTA DE 12 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO ESTANDAR	ROLLO							50
117	01	062	0113	00	01	CINTA DE 12 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO ESTANDAR	ROLLO							50

NOVIEMBRE 2011



CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

02/11/2011

Table with columns: No., CPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N° 24-35), AREA, TOTAL. Contains detailed procurement items and their specifications.

NOVIEMBRE 2011

Handwritten signature



CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: No., CPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N° 24-35), TOTAL. Contains detailed procurement items and their specifications.

NOVIEMBRE 2011

ANEXOS DIVISION DE INFORMATICA RATOS

000971

CONVOCATORIA
 LICITACION PUBLICA NACIONAL
 No. LA-018GYR420-A37-2011
 MATERIAL DE CONSERVACION
 2011



no.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA							TOTAL	AREA
								24	25	26	31	32	34	35		
106	411	290	2016	00	01	DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PUERTAS Y VENTANAS DE 10 X 12	PZA	18	10	4	7	7	48	48	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
107	411	266	2014	00	01	DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PUERTAS Y VENTANAS DE 10 X 12	PZA	18	10	0	0	2	45	45	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
108	411	306	2022	00	01	DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PUERTAS Y VENTANAS DE 10 X 12	PZA	17	8	17	2	34	34	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		
109	411	281	0000	10	01	DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PUERTAS Y VENTANAS DE 10 X 12	PZA	30	0	15	0	45	45	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		
110	411	342	2016	00	01	DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PUERTAS Y VENTANAS DE 10 X 12	PZA	17	15	42	0	74	74	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		
111	411	011	0140	00	01	DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PUERTAS Y VENTANAS DE 10 X 12	PZA	15	10	10	0	35	35	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		
112	411	347	1962	00	01	DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PUERTAS Y VENTANAS DE 10 X 12	PZA	20	10	40	0	70	70	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		
113	411	301	0000	00	01	DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PUERTAS Y VENTANAS DE 10 X 12	PZA	10	10	0	0	20	20	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		
114	411	347	0000	00	01	DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PUERTAS Y VENTANAS DE 10 X 12	PZA	10	10	0	0	20	20	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		
115	411	347	0000	00	01	DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PUERTAS Y VENTANAS DE 10 X 12	PZA	10	10	0	0	20	20	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		
116	411	347	0000	00	01	DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PUERTAS Y VENTANAS DE 10 X 12	PZA	10	10	0	0	20	20	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		
117	411	347	0000	00	01	DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PUERTAS Y VENTANAS DE 10 X 12	PZA	10	10	0	0	20	20	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		
118	411	347	0000	00	01	DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PUERTAS Y VENTANAS DE 10 X 12	PZA	10	10	0	0	20	20	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		
119	411	347	0000	00	01	DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PUERTAS Y VENTANAS DE 10 X 12	PZA	10	10	0	0	20	20	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		
120	411	347	0000	00	01	DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PUERTAS Y VENTANAS DE 10 X 12	PZA	10	10	0	0	20	20	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		

NOVIEMBRE 2011

Handwritten signature



CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 No. LA-018GYR420-A37-2011
 MATERIAL DE CONSERVACION
 2011

no.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA							TOTAL	AF
								24	25	26	31	32	34	35		
115	411	400	0000	00	01	PERA SAPO FIA YACK	PZA	19	00	20	0	0	0	0	151	
117	411	400	0000	00	01	PERA SAPO FIA YACK	PZA	19	00	20	0	0	0	0	151	
118	411	400	0000	00	01	PERA SAPO FIA YACK	PZA	19	00	20	0	0	0	0	151	
119	411	400	0000	00	01	PERA SAPO FIA YACK	PZA	19	00	20	0	0	0	0	151	
120	411	400	0000	00	01	PERA SAPO FIA YACK	PZA	19	00	20	0	0	0	0	151	
121	411	400	0000	00	01	PERA SAPO FIA YACK	PZA	19	00	20	0	0	0	0	151	
122	411	400	0000	00	01	PERA SAPO FIA YACK	PZA	19	00	20	0	0	0	0	151	
123	411	400	0000	00	01	PERA SAPO FIA YACK	PZA	19	00	20	0	0	0	0	151	
124	411	400	0000	00	01	PERA SAPO FIA YACK	PZA	19	00	20	0	0	0	0	151	
125	411	400	0000	00	01	PERA SAPO FIA YACK	PZA	19	00	20	0	0	0	0	151	
126	411	400	0000	00	01	PERA SAPO FIA YACK	PZA	19	00	20	0	0	0	0	151	
127	411	400	0000	00	01	PERA SAPO FIA YACK	PZA	19	00	20	0	0	0	0	151	
128	411	400	0000	00	01	PERA SAPO FIA YACK	PZA	19	00	20	0	0	0	0	151	
129	411	400	0000	00	01	PERA SAPO FIA YACK	PZA	19	00	20	0	0	0	0	151	
130	411	400	0000	00	01	PERA SAPO FIA YACK	PZA	19	00	20	0	0	0	0	151	

NOVIEMBRE 2011

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

000075

CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR120-N37-2011
MATERIAL DE CONSERVACION
2011



Table with columns: No., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (24-35), TOTAL, AREA.



CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR120-N37-2011
MATERIAL DE CONSERVACION
2011

Table with columns: No., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (24-35), TOTAL, AF.

NOVIEMBRE 2011

NOVIEMBRE 2011

81

CONTRATOS

Handwritten signature/initials



CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

000027

Table with columns: No., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. No.), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.



CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: No., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. No.), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature

NOVIEMBRE 2011



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

000978

Table with columns: ID, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (24-35), TOTAL, AREA. Rows list various maintenance materials like electrical components, tools, and cleaning supplies.

Handwritten signature and initials.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

Table with columns: ID, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (24-35), TOTAL, AREA. Rows list various maintenance materials like electrical components, tools, and cleaning supplies.

DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

000979
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: no., GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N. 24-35), TOTAL, AREA. Rows include items like 'BARRAS DE ALUMINIO', 'CABLES', 'LAMPARAS', 'MATERIALES DE CONSTRUCCION', etc.

NOVIEMBRE 2011

Handwritten signature



CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: no., GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N. 24-35), TOTAL, AF. Rows include items like 'LAMPARAS DE HALOGENO', 'HERMÉTICO TIPO FEDERAL', 'MATERIALES DE CONSTRUCCION', etc.

NOVIEMBRE 2011



CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-R37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

000950

Table with columns: NO., GTO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL. Rows include items like 'DESCARADOR DE PLANCHAS', 'CABINETE DE MANTENIMIENTO', 'SARRA REDONDA', etc.

NOVIEMBRE 2011

Handwritten signature and scribbles.

91



CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-R37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: NO., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL. Rows include items like 'Llave estriada de 5/8 a 1 1/2 pulgadas', 'Llave universal de 7 pulgadas', etc.

NOVIEMBRE 2011

91

000081

CONVOCATORIA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR120-N37-2011
 MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011



CONVOCATORIA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR120-N37-2011
 MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°					TOTAL	AREA												
								24	25	26	27	28			29	30	31	32	33	34	35					
12	044	0015	00	00	00	PROBATION DE MECON TESTER	PZA																			
13	007	007	0017	00	00	PARA ENTUBIM DE 226 X 140 MM	CIA																			
14	037	001	0001	00	00	TUBOS DE CEMENTO	PZA																			
15	001	001	0001	00	00	BOQUILLA DE CEMENTO	PZA																			
16	001	001	0001	00	00	PAVOS DE ENTUBIM 2	PZA																			
17	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
18	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
19	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
20	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
21	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
22	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
23	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
24	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
25	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
26	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
27	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
28	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
29	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
30	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
31	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
32	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
33	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
34	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
35	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
36	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
37	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
38	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
39	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
40	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
41	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
42	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
43	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
44	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
45	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
46	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
47	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
48	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
49	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			
50	001	001	0001	00	00	PARA CARRAS	PZA																			

NOVIEMBRE 2011

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOVIEMBRE 2011

93



NOVIEMBRE 2011



ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGAR DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

AREA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	J.C.U 24, ARQ JOSE LUIS CANSECO VALDOVINOS DURANGO 291 , COLONIA ROMA TEL 5553 8412	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167, Piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.
	J.C.U 31 ING. SINHUE GALICIA HERNANDEZ JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE LAS SALINAS TEL 5752 4985	
	J.C.U. 25 ING. PEDRO ROJAS LOPEZ AV. PASEO DE LA REFORMA 476 (SOTANO) COLONIA JUAREZ 5211 3043	
	J.C.U 26 ING. ENRIQUE MURILLO MANZANO TOLEDO 21 MEZZANINE COLONIA JUAREZ TEL 5511 4474	
	J.C.U. 32 ING. SERGIO CERDA TORRES, CALZADA VALLEJO N 675 COL MAGDALENA DE LAS SALINAS TEL 5368 0538	
	J.C.U. 34 ING. FERNANDO BUENDÍA CHACÓN VILLALONGÍN 117 COLONIA CUAUTÉMOC TEL 5546 7097	
	J.C.U. 35 C. EDUARDO CORDOBA BECERRIL CALZ DEL HUESO S/N COL EXHACIENDA COAPA TEL 5677 8475	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR 120-N37-2011
MATERIAL DE CONSERVACION
2011

AREA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES	TOLEDO No. 39 P.B., COL. JUAREZ DELEGACIÓN CUAUTEMOC, C.P. 06600, MÉXICO, D.F., DEBERÁN RECABAR ALTA EN EL ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES DE RED FRÍA, UBICADA EN CALZADA VALLEJO 675 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, D.F., C.P. 07760	

En caso de siniestro el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

Lista de Funcionarios

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Ramón Martín Ochoa Velarde, Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Lic. Eric René Soto de León, Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.

SECRETARÍA DE SALUD
DIVISION DE CONTRATOS

168	411	357	097	01	BONDANA DE CIBRA PARA RIPLE DE EXTENSION HELVEX CAT 1.06-031	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	CASA HADID, S.A. DE C.V.	90	\$4.00	\$386.00
169	411	357	098	01	BONDANA DE RIPLE PARA RIPLE DE EXTENSION HELVEX CAT 1.06-031	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	CASA HADID, S.A. DE C.V.	90	\$5.00	\$458.00
170	411	357	099	01	BONDANA DE RIPLE PARA RIPLE DE EXTENSION HELVEX CAT 1.06-031	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	CASA HADID, S.A. DE C.V.	90	\$5.00	\$458.00
171	411	357	100	01	BONDANA DE RIPLE PARA RIPLE DE EXTENSION HELVEX CAT 1.06-031	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	CASA HADID, S.A. DE C.V.	85	\$4.00	\$364.00
172	411	357	101	01	BONDANA DE RIPLE PARA RIPLE DE EXTENSION HELVEX CAT 1.06-031	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	CASA HADID, S.A. DE C.V.	85	\$26.00	\$228.00
280	411	409	010	01	FLAVIE ECONOMIZADORA PARA LAVABO DE CIEBRE AUTOMATICO MARCA HELVEX	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	CASA HADID, S.A. DE C.V.	61	\$788.00	\$46,068.00
281	411	422	1320	00	FLUXOMETRO DE MANUA MGR. 3.10-38	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	CASA HADID, S.A. DE C.V.	34	\$1,705.00	\$57,970.00
282	411	422	1338	00	FLUXOMETRO DE PEDAL MOD. 3.10 DE 6 LITROS	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	CASA HADID, S.A. DE C.V.	29	\$2,061.00	\$59,769.00
283	411	422	1353	00	FLAVIE ECONOMIZADORA PARA LAVABO DE CIEBRE AUTOMATICO MARCA HELVEX	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	CASA HADID, S.A. DE C.V.	129	\$4,190.00	\$1,179,150.00
287	411	422	1403	00	RESORTE PARA EMBUDO DE LAVADO DE CIEBRE AUTOMATICO MARCA HELVEX	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	CASA HADID, S.A. DE C.V.	30	\$4.00	\$120.00
Total CASA HADID, S.A. DE C.V.										\$231,526.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150957

ANEXO 3

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N37-2011
MATERIAL DE CONSERVACION
2011

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE: AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE FIN DE TEXTO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

42